

Doña María José Ramos Martínez.  
 Doña Angeles Raserón López.  
 Doña María Concepción Rivas Santos.  
 Doña Pastora Rubio Castaños.  
 Doña Pilar Sánchez Mayo.  
 Don Amador Sánchez Polaino.  
 Don Manuel San José Díaz.  
 Doña María Mercedes Florinda Sanz de Frutos.  
 Doña Inmaculada Sanz Rodríguez.  
 Doña María Azucena Sanz Avendaño.  
 Don José Juan Sarmiento Hernández.  
 Don Angel Sauce Barquero.  
 Don Justo Soto Toro.  
 Don Joaquín Tomás Velasco.  
 Doña María Dolores Torres Baroa.  
 Doña María Pilar Troyano Cerrato.  
 Doña María Natividad Urrutia Zabalza.  
 Doña Elena Villarán Ortiz.  
 Doña Teresa Ybarra Mareno.

**ANEXO VI**

**Agentes de la Administración de Justicia**

Quedan excluidos del concurso de traslado los agentes de la Administración de Justicia, que a continuación se relacionan, por los motivos que se expresan:

1.º Artículo 54, c):

Don Angel Santamaria Castro.  
 Don Agustín Sánchez Rosado.  
 Don Nicolás Anta Losada.  
 Don Francisco Sáez Porres.  
 Don Luis Carlos Nuño Echelecu.  
 Doña María Candelaria Fuentes Guerra.  
 Don Juan Manuel Alvar Menjíbar.  
 Doña Margarita Gutiérrez Campo.  
 Doña María Teresa Adrián Rodríguez.  
 Doña Inés Paula Ledantes Fernández.  
 Doña María Teresa Gómez Montalvillo.  
 Doña María del Carmen Plaza Carrero.  
 Don Francisco Javier Aldaz Pastor.  
 Don José Angel Martínez Alvarez.  
 Don Constantino del Río Hernández.  
 Doña Mercedes Merino Martín.  
 Don José Roberto Gómez Escribano.  
 Don Jesús María Arroqui Arandia.  
 Don Casto López Bazán.  
 Don Manuel Munuera Núñez.  
 Don Francisco Javier Nodrid Villar.  
 Doña Esmeralda Clemente Navarro.  
 Don Alfonso Areta Morondo.

Don Máximo Vicario Pereda.  
 Doña Paloma Iturria Zaratiegui.  
 Doña María Amaya Aguirre Larrazabal.

2.º Por tener su instancia una vez transcurrido el plazo de los diez días:

Don Miguel Esteban Florencio.  
 Doña Carmen Díaz Hidaigo.  
 Don Alfonso Ortiz González.  
 Don Federico Pérez Sendino.  
 Doña María Elena Sancho Sempere.

Con objeto de facilitar la comprensión de la resolución del concurso, se manifiesta:

A) Para la adjudicación de las plazas que se relacionan se han tenido en cuenta las siguientes preferencias:

Artículo 51.6 del Reglamento Orgánico (seis años más de antigüedad por idioma de la Comunidad Autónoma).

Tribunal Superior Justicia Galicia, Sala Civil y Penal (La Coruña).  
 Tribunal Superior Justicia Galicia, Sala de lo Social (La Coruña).  
 Tribunal Superior Justicia Valencia, Sala de lo Social (dos plazas).  
 Tribunal Superior Justicia Valencia, Sala de lo Civil y Penal.  
 Tribunal Superior Justicia Cataluña, Sala de lo Social (Barcelona).  
 Tribunal Superior Justicia País Vasco, Sala de lo Social (Bilbao).

Artículo 51.8 del Reglamento Orgánico (Matrimonio).

Tribunal Superior Justicia Extremadura, Sala de lo Social (Cáceres).  
 Tribunal Superior Justicia Castilla-León (Burgos), Sala de lo Social.  
 Tribunal Superior Justicia Cataluña, Sala de lo Social (Barcelona).  
 Tribunal Superior Justicia Madrid, Sala de lo Civil y Penal.  
 Tribunal Superior Justicia País Vasco, Sala de lo Social (Bilbao).  
 Tribunal Superior Justicia Andalucía, Sala de lo Social (Sevilla).

**11486** ORDEN de 17 de mayo de 1989 por la que se resuelve concurso de traslado de Secretarios Judiciales de la tercera categoría.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes de la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales, anunciado por Orden de 11 de abril de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes,

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha resuelto nombrar a los Secretarios que a continuación se relacionan, para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para ellas.

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
Doña Rocio Montes Caracuel	Juzgado de Distrito número 3 de Córdoba	Juzgado de Distrito número 1 de Córdoba.
Don Fernando Castañón Alvarez	Juzgado de Distrito número 2 de Avilés (Asturias)	Juzgado de Distrito número 2 de Oviedo.
Doña María del Pilar Prieto Blanco	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onís (Asturias)	Juzgado de Distrito número 2 de Gijón (Asturias).
Doña María Isabel Franco Lucas	Juzgado de Distrito número 15 de Barcelona	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Inca (Baleares).
Don Máximo Pérez Modino	Juzgado de Distrito de Astorga (León)	Juzgado de Distrito número 2 de León.
Don Manuel Salar Navarro	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villena (Alicante)	Juzgado de Distrito número 2 de Elche (Alicante).
Doña Ana María Ruiz Polanco	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina del Campo (Valladolid)	Juzgado de Distrito número 2 de Burgos.
Doña María Pilar Ignacia Ortiz Martínez	Juzgado de Distrito de Jerez de la Frontera número 2 (Cádiz)	Juzgado de Distrito número 8 de Madrid.
Doñ José Antonio Naranjo Lemos	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de Santa María (Cádiz)	Juzgado de Distrito número 25 de Madrid.
Doña Elisa Zejalbo Martín	Juzgado de Distrito de Coria del Río (Sevilla)	Juzgado de Distrito número 5 de Sevilla.
Doña María Elena Conde Díaz	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sueca (Valencia)	Juzgado de Distrito número 17 de Madrid.
Don Carmelo Martín Alcaide	Juzgado de Distrito de Lora del Río (Sevilla)	Juzgado de Distrito número 14 de Sevilla.
Doña María Gracia Castro Villacañas y Pérez.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Hellín (Albacete)	Juzgado de Distrito número 26 de Madrid.
Don José Ignacio Dávila Oliveda	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sahagún (León)	Juzgado de Distrito de Avila.
Doña Elvira Arias Muñoz	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcaraz (Albacete)	Juzgado de Distrito número 6 de Málaga.

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
Don Prudencio Sáez Arecha	Juzgado de Distrito de Alcobendas (Madrid)	Juzgado de Distrito número 35 de Madrid.
Doña María del Pilar Pareja Gil	Juzgado de Distrito de Coslada (Madrid)	Juzgado de Distrito número 21 de Madrid.
Doña María Luisa Monreal Hernández	Juzgado de Distrito número 1 de Fuenlabrada (Madrid)	Juzgado de Distrito número 27 de Madrid.
Doña Pilar Márquez de la Plata y López Montenegro	Juzgado de Distrito de San Sebastián de los Reyes (Madrid)	Juzgado de Distrito número 13 de Madrid.
Doña María del Carmen Fernández Rodríguez	Juzgado de Distrito número 1 de Alcorcón (Madrid)	Juzgado de Distrito número 29 de Madrid.
Doña Gloria Lana y Arañuce	Juzgado de Distrito de Galdacano (Vizcaya)	Juzgado de Distrito número 5 de Bilbao.
Doña María Pilar Herranz Narro	Juzgado de Distrito número 1 de Torrente (Valencia)	Juzgado de Distrito número 2 de Valencia.
Don César Cánovas-Girada Molina	Juzgado de Distrito de Jumilla (Murcia)	Juzgado de Distrito de Totana (Murcia).
Doña Raquel Aunos Gómez	Juzgado de Distrito de Les Borges Blanques (Lérida).	Juzgado de Distrito número 2 de Reus (Tarragona).
Don Camilo José García-Puertas y Magariños	Juzgado de Distrito de Lalin (Pontevedra)	Juzgado de Distrito número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña).
Doña Agustina Calle del Pozo	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava (Tenerife)	Juzgado de Distrito de Torrelaguna (Madrid).
Doña María José Múgica Mateos	Juzgado de Distrito de Ordizia (Guipúzcoa)	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tolosa (Guipúzcoa).
Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua	Juzgado de Distrito de Andújar (Jaén)	Juzgado de Distrito número 2 de Algeciras (Cádiz).
Doña María de las Mercedes Groiss Buiza	Juzgado de Distrito de Béjar (Salamanca)	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villanueva de la Serena (Badajoz).
Doña María del Rosario Camacho Barbosa	Juzgado de Distrito de Barbate (Cádiz)	Juzgado de Distrito número 3 de Cádiz.
Don Andrés Llamas Díaz	Juzgado de Distrito de Requena (Valencia)	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sigüenza (Guadalajara).
Don Carlos Ortega Alvarez	Juzgado de Distrito de Albarracín (Teruel)	Juzgado de Distrito de Puertollano (Ciudad Real).
Don Santiago Cenizo Garduño	Juzgado de Distrito de Rubí (Barcelona)	Juzgado de Distrito número 9 de Barcelona.
Don Miguel Martínez Mulero	Juzgado de Distrito de Vélez-Rubio (Almería)	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huércal-Overa (Almería).
Doña María del Carmen Rodríguez Sánchez	Juzgado de Distrito de Campillos (Málaga)	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Antequera (Málaga).
Doña Carolina Carbonell Arroyo	Juzgado de Distrito de Jijona (Alicante)	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muña (Murcia).
Doña Victoria Blanca Sanz Bermejo	Juzgado de Distrito de Villalpando (Zamora)	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villalpando (Zamora).
Doña Margarita García Pérez	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba)	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Doña María Dolores del Campo Díaz	Juzgado de Distrito de Montero (Córdoba)	Juzgado de Distrito de Linares (Jaén).
Doña Carmen Garzón Melgarejo	Juzgado de Distrito de Tarifa (Cádiz)	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Andújar (Jaén).
Don César Carlos García Arnaiz	Juzgado de Distrito de Mahón (Baleares)	Juzgado de Distrito de Osuna (Sevilla).
Doña Esperanza María Milagros Cebrián Salgado	Juzgado de Distrito de Monforte de Lemos (Lugo)	Juzgado de Distrito número 2 de Orense.

Se declara desierta por falta de solicitantes la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pozoblanco (Córdoba) y las Secretarías de los Juzgados de Distrito de Alzira (Valencia), Arucas (Las Palmas), Badalona número 3 (Barcelona), Caravaca de la Cruz (Murcia), La Carolina (Jaén), Gerona número 1, Ibiza número 1, Ibiza número 2, Manacor (Baleares), Noia (La Coruña), Sabadell número 3 (Barcelona), Tarrasa número 2 (Barcelona), Tarrasa número 3 (Barcelona), Verín (Orense) y Vivero (Lugo).

Se excluye del presente concurso a doña Mercedes Sánchez Marzal por incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 65.5 a) del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Orden deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para los destinados en la misma población, el plazo es de ocho días naturales.

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de mayo de 1989.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**11487** RESOLUCION de 5 de mayo de 1989, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la jubilación voluntaria al Notario de Valencia don Segundo Turiel Santiago, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Notario de Valencia don Segundo Turiel Santiago, en la que al amparo del artículo 57 del Reglamento Notarial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley/1983, de 12 de diciembre, solicita se le conceda la jubilación voluntaria por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 5, artículo 7.º del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación voluntaria solicitada por el Notario de Valencia don Segundo Turiel Santiago, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 5 de mayo de 1989.-El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.